ADENDA Nº 02/2017

Asunción, 01 de noviembre del 2017.-

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17
"PRESTACION DEI SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL"

Señores
.....
Presente.

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la adenda N° 02, en el marco del Licitación Pública Nacional N° 01/2017 **"PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL" – Id 337.227**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables.

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el articulo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la L.P.N N° 01/2017 **"PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL"**, ***para introducir las modificaciones al Pliego de Bases y Condicione,*** *y es como sigue:*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Requisitos para calificación posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

PUNTO 3. Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de medicina prepaga cuyos servicios sean similares a los del presente llamado, en licitaciones públicas nacionales y provisión de servicios corporativos para empresas privadas, que hubieran tenido vigencia en al menos los últimos 4(cuatro) años. El cumplimiento del presente requerimiento se deberá acreditar presentando al menos 3(tres) contratos, los cuales hubieran tenido vigencia en los años señalados.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
* Especificaciones Ténicas Firmadas y Selladas.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
* Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia. (Copia de Contratos ejecutados). * Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de medicina prepaga cuyos servicios sean similares a los del presente llamado, en licitaciones públicas nacionales y provisión de servicios corporativos para empresas privadas, que hubieran tenido vigencia en al menos los últimos 4(cuatro) años. El cumplimiento del presente requerimiento se deberá acreditar presentando al

menos 3(tres) contratos, los cuales hubieran tenido vigencia en los años señalados.
* Currículo de la Empresa, indicando la antigüedad en Prestación de Servicio Médico y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la Defensoría del Pueblo.
* Presentar en Declaración Jurada el Listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia de no menor a 5 (cinco) años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Presentar copia del registro/carné de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o la copia de los Certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. Igualmente se podrá presentar nomina bajo fe de juramento.
* Presentar en Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Servicio de Urgencia y Ambulancia, Medicina por Imágenes, Centro de Diagnósticos solicitados, Servicios Laboratoriales y Farmacias, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros centros médicos asistenciales propuestos, adjuntando copia autenticada de contratos vigentes con los mismos. Igualmente se podrá presentar nomina bajo fe de juramento.
* Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la especialidad, dirección y números telefónicos.

El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

LIC. NANCY VEGA DE CÁCERES
Directora de la U.O.C